

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Tributos

ALICANTE

Habiéndose declarado fallidas las Sociedades o Entidades Jurídicas que figuran en la siguiente relación, se les notifica, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, cuya aplicación reglamentó la Orden de 17 de enero de 1970, por la que se regula

el procedimiento aplicable para declarar la baja provisional en el Índice de Empresas de las Sociedades y demás Entidades Jurídicas, cuyos débitos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades resulte fallido, y la inscripción de nota marginal en el Registro Mercantil, que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, causarán baja provisional en el Índice de Empresas.

Alicante, 16 de julio de 1970.—El Administrador de Tributos Director.—4.529-E.

Relación que se cita

Denominación	Año	Clase liquidación	Pesetas
Afloraguas, S. L.	1963	De oficio ...	1.000,—
Albert Ferrero Hermanos, S. A.	1964	Provisional ...	541.094,72
Albert Ferrero Hermanos, S. A.	1964	Complementaria	
			640.360,—
Albert Ferrero Hermanos, S. A.	1965	De oficio ...	1.000,—
Bodegas León, S. A.	1967	De oficio ...	28.893,—
Bodegas León, S. A.	1967	Provisional ...	24.242,—
Borras Reunidas, S. A.	1967	De oficio ...	1.000,—
Camping Gas Levante, S. L.	1965	Provisional ...	12.982,—
Conservas Oro, S. A.	1967	Provisional ...	30.802,—
Creaciones Femaely, S. L.	1967	De oficio ...	24.799,—
Creaciones Femaely, S. L.	1967	Provisional ...	11.754,—
Cristóbal Alcaraz e Hijos, S. L.	1965	Provisional ...	54.470,—
Doménech, S. L.	1967	Provisional ...	8.881,—
Doménech, S. L.	1967	De oficio ...	25.607,—
Doménech, S. L.	1967	De oficio ...	10.000,—
Enrique Casasempere, S. L.	1968	Provisional ...	11.564,—
Estruch Sellés y Rovira, S. L.	1966	De oficio ...	5.000,—
Estruch Sellés y Rovira, S. L.	1967	De oficio ...	15.000,—
Estruch Sellés y Rovira, S. L.	1967	De oficio ...	500,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A.	1958	De oficio ...	750,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A.	1959	De oficio ...	1.000,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A.	1960	De oficio ...	1.250,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A.	1961	De oficio ...	1.500,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A.	1962	De oficio ...	1.750,—
Francés y Berenguer Hermanos, S. L.	1962	De oficio ...	49.687,66
Hijos de S. Doménech, S. A.	1965	De oficio ...	28.386,—
Hijos de S. Doménech, S. A.	1966	De oficio ...	35.516,—
Hijos de S. García, S. A.	1966	De oficio ...	5.000,—
Hilados Font-Bona, S. L.	1967	De oficio ...	40.180,—
Hilados Font-Bona, S. L.	1967	De oficio ...	5.000,—
Hortifrutícola Española, S. A.	1964/65	Provisional ...	15.000,—
Hortifrutícola Española, S. A.	1964/65	De oficio ...	8.000,—
Hortifrutícola Española, S. A.	1965/66	De oficio ...	10.000,—
Hortifrutícola Española, S. A.	1965/66	Provisional ...	21.207,—
Industrial Aspense del Caucho, S. L.	1966	De oficio ...	36.791,—
Industrial Aspense del Caucho, S. L.	1966	Provisional ...	37.865,—
Industrial Aspense del Caucho, S. L.	1967	De oficio ...	46.876,—
Industrias Reunidas del Mueble, S. L.	1961	Provisional ...	63.542,—
Industrias Reunidas del Mueble, S. L.	1962	De oficio ...	500,—
Industrias Reunidas del Mueble, S. L.	1962	Provisional ...	67.700,—
Mamperia, S. L.	1965	De oficio ...	1.000,—
Mamperia, S. L.	1966	De oficio ...	5.000,—
Mamperia, S. L.	1967	De oficio ...	2.000,—
Novedades Textiles, S. A.	1965	Provisional ...	17.254,59
Rolasa, S. L.	1966	Provisional ...	44.552,—
Rolasa, S. L.	1966	De oficio ...	3.000,—
Rolasa, S. L.	1967	De oficio ...	15.000,—
Torcidos Mariola, S. L.	1967	Provisional ...	6.600,—
Transportes Bellvert, S. L.	1966	De oficio ...	500,—
Transportes Bellvert, S. L.	1966	De oficio ...	500,—
Transportes Bellvert, S. L.	1966	Provisional ...	30.570,—
Transportes Bellvert, S. L.	1967	De oficio ...	5.000,—
Viuda de Roselló y López, S. L.	1963/64	Provisional ...	261.582,—
Viuda de Roselló y López, S. L.	1964/65	Provisional ...	267.910,50
Vulcanizados Solba, S. L.	1964	Provisional ...	5.340,10
Vulcanizados Solba, S. L.	1965	Provisional ...	11.640,—
Vulcanizados Solba, S. L.	1966	Provisional ...	13.500,—
Vulcanizados Solba, S. L.	1967	Provisional ...	16.200,—

BALEARES

Sección Territorial. Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Por el presente anuncio y en cumplimiento del artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 28 de julio de 1966, se hace saber a quienes pueda interesar que la publicación de los módulos e índices correctores de Cuota Proporcional aprobados para los ejercicios 1966, 1967 y 1969 ha tenido lugar en la siguiente forma:

Año 1966.—Juntas Mixta PM-1, PM-2, PM-3 y PM-4: «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.166, de 4 junio de 1970, inserción número 3.246, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 86, de 23 de mayo de 1970.

Año 1967.—Juntas Mixtas PM-1, PM-2 y PM-3: «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.172, de 18 de junio de 1970, inserción número 3.445, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 44, de 19 de junio de 1970.

Año 1969.—Juntas Mixtas PM-1, PM-2 y PM-3: «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.174, de 23 de junio de 1970, inserción número 3.444, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 44, de 19 de junio de 1970.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1970. El Administrador de Tributos Directos.—4.674-E.

CASTELLÓN

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/69, de 20 de noviembre de 1969, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes: «Agrex, S. A.», y «Constructora Aeronaval de Levante, Sociedad Anónima» (AERONASA).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas, que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón, 5 de agosto de 1970.—El Administrador de Tributos.—4.688-E.

Delegaciones Provinciales

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, en metálico, número 861 de entrada y 17.901 de registro, por valor de 176.831 pesetas, constituido por el Banco de Santander, sucursal de Burgos, por cuenta del Banco de Vizcaya de Briviesca, de la propiedad de don Francisco Melchor Villanueva, de Briviesca, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca a resultados del juicio ejecutivo número 87/69, pieza administrativa que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca por don Eduardo Rubio González contra don Manuel Aylón Rodrigo y don Alberto Tomás Vegas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera hallarse que deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda; bien enten-

dido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 27 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.654-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria manifiesta haber extraviado los resguardos que más abajo se detallan, constituidos por doña Victoria Beceiro Beceiro, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, para responder de su cargo de Administradora de Loterías de Guía:

Capital	Clase depósito	Número entrada	Número registro	Fecha const.		
				D.	M.	A.
2.500	Neces. sin int.	1.499	3.481	13	6	42
2.500	Idem	3.806	2.837	30	3	46
5.000	Idem	4.130	4.063	19	12	47
210	Idem	6.178	5.194	25	1	55
460	Idem	6.607	5.509	10	2	56
10.000	Idem	7.088	5.810	26	11	56
225	Idem	7.249	5.910	12	2	57
9.700	Idem	8.637	6.122	26	12	58
5.000	Idem	9.396	5.352	9	2	60
5.000	Idem	10.503	6.060	20	3	61

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que los hubiera encontrado, se sirva presentarlos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues, de lo contrario, quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.712-E.

VALENCIA

Sección: Patrimonio del Estado

Habiendo acordado la Dirección General del Patrimonio del Estado, por Orden de 23 de junio pasado, la iniciación del expediente de investigación sobre la propiedad del castillo de Turis, se ruega a todos cuantos puedan alegar algún derecho sobre el mismo comparezcan en el expediente iniciado a alegarlos, bien verbalmente o por escrito, dentro del plazo de un mes a contar de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Valencia, 3 de agosto de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.713-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la representación legal de las Empresas «Sinfino», Sociedad suiza de financiación, radicante en Ginebra, Bellot, número trece, y de la «Société Elysées Ponthien Immobilière» (E. P. I.), establecida en París, Avenue des Champs Elysées, número treinta y dos, para que comparezcan ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silvela, número cuatro, a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento número treinta y siete del año mil novecientos sesenta y seis, declarativa de la responsabilidad subsidiaria de las Empresas mencionadas, a los efectos previstos en el artículo octavo de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y

ocho, debiendo personarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con apercibimiento de que si no comparecieran en el plazo concedido no se les llamará nuevamente, prosiguiéndose la tramitación de la causa hasta sentencia.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—2.595.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Bill Kennedy y Mary Kelter, con paradero desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 243/70, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 61.700 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 29 de julio de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.633-E.

LEON

Por el presente edicto se notifica a Gerardo Galán Pérez, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Mira el Sol, número 8, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el Tribunal Supremo de Justicia, al fallar el recurso interpuesto por la representación de don Carlos Soler Serra contra fallo dictado por el Tribunal Superior de Contrabando en expediente 8/65 del Tribunal Provincial de León, instruido por aprehensión de un coche marca Ford, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar como desestimamos el recurso interpuesto por la representación de don Carlos Soler Serra contra la Administración un-

pugnando el fallo del Tribunal Superior de Contrabando de 13 de mayo de 1966 en el recurso 4/66, interpuesto por el actor extemporáneamente contra el del Tribunal Provincial de León en el expediente número 8/65, cuya resolución confirmamos por estar ajustada a Derecho, absolviendo a la Administración; sin hacer especial condena de costas.»

León, 28 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente, Luis Rodríguez.—4.621-E.

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca «Peugeot-203», que carece de placas de matrícula, documentación y números de motor y bastidor, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de septiembre de 1970, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 26/70, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 21 de agosto de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.830-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Segunda Jefatura Regional de Carreteras

SERVICIO DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

De acuerdo con los artículos 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa, y los artículos 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de bienes a ocupar temporalmente con motivo de las obras de «Acceso a Galicia. Nueva carretera en la N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 350,000 al 373,000. Tramo de La Retuerta a San Román de Bemibres», término municipal de Torre del Bierzo, a fin de que el titular pueda aportar, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 5 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.692-E.

Finca que se cita

Finca número: O. T. 1. Clase: Monte. Denominación: Valcabado. Linderos: Norte, Este y Sur, con camino vecinal, y Oeste, con Benito Viloria. Propietario: Herederos de don Pablo Viloria.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Relación de bienes rústicos expropiables, no directamente afectados por el embalse de Riaño, en los términos municipales de Riaño, Burón, Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano, Salamón y Acebedo, de la provincia de León. (Continuación.)

Número	DATOS DEL INVENTARIO			DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO			Número	DATOS DEL INVENTARIO			DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO		
	Propietario	Parcela	Superficie		Propietario	Parcela	Superficie		Propietario	Parcela	Superficie				
9	FELICIANO VALBUENA PEREZ	Barrial	0,0566	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO			
10	ANGEL SOTALEZ RODRIGUEZ	Barrial	0,1930	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO			
11	ESPERANZA PEREZ ALLENDE	Barrial	0,0705	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO			
12	MATIVIC PEREZ ALLENDE	Barrial	0,1125	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO			
13	PIAAR PEREZ ALLENDE	Barrial	0,0480	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO			
14	AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ	Barrial	0,0985	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO			
15	AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ	Barrial	0,1445	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO	ADOLFO PEREZ DE COSIO	Barrial	0,0705	ESCARO			

Nº	Nombre	Profesión	Dirección	Edad	Sexo	Estado Civil	Partido	Observaciones
15	ANDRÉS FALCÓN DOMÍNGUEZ	LUCERO	0,13140	El Pando	213	U	0,13140	Secano 31
			0,13141	Wallouent	573	U	0,13141	Regadio Paro, 10
			0,13142	Wallouent	575 bis	U	0,13142	Regadio Paro, 10
			0,13143	Wallouent	232	U	0,13143	Secano 31
			0,13144	Wallouent	881	U	0,13144	Secano 30
			0,13145	Las Campas	964-1	U	0,13145	Erial
			0,13146	Las Campas	1087	U	0,13146	Segano 29
			0,13147	A Voces	21	U	0,13147	Regadio Paro, 10
			0,13148	A Voces	37	U	0,13148	Regadio Even, 20
			0,13149	A Voces	20	U	0,13149	Regadio Even, 10
			0,13150	A Voces	127	U	0,13150	Secano 30
			0,13151	A Voces	136	U	0,13151	Secano 31
			0,13152	A Voces	144	U	0,13152	Secano 30
			0,13153	A Voces	73	U	0,13153	Secano 29
			0,13154	Barral	35	U	0,13154	Secano 28
			0,13155	Barrero	609	U	0,13155	Secano 28
			0,13156	Sierra	551	U	0,13156	Secano 30
			0,13157	Sierra	543	U	0,13157	Secano 29
			0,13158	Borrujo	681	U	0,13158	Secano 31
			0,13159	Borrujo	740	U	0,13159	Secano 30
			0,13160	El Pando	803	U	0,13160	Secano 30
			0,13161	El Pando	840	U	0,13161	Secano 30
			0,13162	El Pando	714-1	U	0,13162	Secano 31
			0,13163	El Pando	000	U	0,13163	Secano 30
0,13164	El Pando	895	U	0,13164	Secano 30			
0,13165	El Cueblo	1702	U	0,13165	Secano 28			
0,13166	Las Campas	593	U	0,13166	Secano 31			
0,13167	Las Campas	904	U	0,13167	Secano 30			
0,13168	Las Campas	1019	U	0,13168	Secano 29			
0,13169	Las Campas	701-2	U	0,13169	Erial			
0,13170	A Voces	307	U	0,13170	Secano 30			
0,13171	Sierra	597	U	0,13171	Secano 29			
0,13172	El Pando	502	U	0,13172	Secano 28			
0,13173	El Pando	1604	U	0,13173	Secano 28			
0,13174	Las Campas	940	U	0,13174	Secano 30			
0,13175	Las Campas	952	U	0,13175	Secano 29			
0,13176	Las Campas	857	U	0,13176	Secano 28			
0,13177	Purtohallio	55	U	0,13177	Secano 28			
0,13178	Tobollet	100	U	0,13178	Secano 28			
0,13179	Sierra	26	U	0,13179	Secano 28			
0,13180	Sierra	50	U	0,13180	Secano 30			
0,13181	Sierra	510	U	0,13181	Secano 30			
0,13182	Sierra	572	U	0,13182	Secano 28			
0,13183	Sierra	564	U	0,13183	Secano 30			
0,13184	Sierra	725-0	U	0,13184	Secano 30			
0,13185	Sierra	903	U	0,13185	Secano 28			
0,13186	A Voces	120	U	0,13186	Secano 28			
0,13187	Borrujo	774	U	0,13187	Secano 28			
0,13188	Borrujo	720-4	U	0,13188	Secano 30			
0,13189	El Pando	962	U	0,13189	Secano 18			
0,13190	Covabures	962	U	0,13190	Secano 30			
0,13191	A Voces	10	U	0,13191	Secano 28			
0,13192	A Voces	65	U	0,13192	Secano 30			
0,13193	A Voces	25	U	0,13193	Erial			
0,13194	Barral	24	U	0,13194	Secano 28			
0,13195	Barral	13	U	0,13195	Secano 30			
0,13196	Barral	3	U	0,13196	Secano 30			
0,13197	Barral	31	U	0,13197	Secano 30			
0,13198	Barral	76	U	0,13198	Secano 28			
0,13199	Barrero	645	U	0,13199	Secano 28			
0,13200	Barrero	641	U	0,13200	Secano 28			
0,13201	Val B.	573-2	U	0,13201	Erial			
0,13202	Sierra	536	U	0,13202	Secano 30			
0,13203	Sierra	565	U	0,13203	Secano 28			
16	RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ESCARO	0,13204	El Pando	21	U	0,13204	Secano 30
			0,13205	El Pando	357	U	0,13205	Secano 29
			0,13206	El Pando	502	U	0,13206	Secano 28
			0,13207	El Pando	1604	U	0,13207	Secano 28
			0,13208	Las Campas	940	U	0,13208	Secano 30
			0,13209	Las Campas	952	U	0,13209	Secano 29
			0,13210	Las Campas	857	U	0,13210	Secano 28
			0,13211	Purtohallio	55	U	0,13211	Secano 28
			0,13212	Tobollet	100	U	0,13212	Secano 28
			0,13213	Sierra	26	U	0,13213	Secano 28
			0,13214	Sierra	50	U	0,13214	Secano 30
			0,13215	Sierra	510	U	0,13215	Secano 30
			0,13216	Sierra	572	U	0,13216	Secano 28
			0,13217	Sierra	564	U	0,13217	Secano 30
			0,13218	Sierra	725-0	U	0,13218	Secano 30
			0,13219	Sierra	903	U	0,13219	Secano 28
			0,13220	A Voces	120	U	0,13220	Secano 28
			0,13221	Borrujo	774	U	0,13221	Secano 28
			0,13222	Borrujo	720-4	U	0,13222	Secano 30
			0,13223	El Pando	962	U	0,13223	Secano 18
			0,13224	Covabures	962	U	0,13224	Secano 30
			0,13225	A Voces	10	U	0,13225	Secano 28
			0,13226	A Voces	65	U	0,13226	Secano 30
			0,13227	A Voces	25	U	0,13227	Erial
0,13228	Barral	24	U	0,13228	Secano 28			
0,13229	Barral	13	U	0,13229	Secano 30			
0,13230	Barral	3	U	0,13230	Secano 30			
0,13231	Barral	31	U	0,13231	Secano 30			
0,13232	Barral	76	U	0,13232	Secano 28			
0,13233	Barrero	645	U	0,13233	Secano 28			
0,13234	Barrero	641	U	0,13234	Secano 28			
0,13235	Val B.	573-2	U	0,13235	Erial			
0,13236	Sierra	536	U	0,13236	Secano 30			
0,13237	Sierra	565	U	0,13237	Secano 28			
17	RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ESCARO	0,13238	El Pando	21	U	0,13238	Secano 30
			0,13239	El Pando	357	U	0,13239	Secano 29
			0,13240	El Pando	502	U	0,13240	Secano 28
			0,13241	El Pando	1604	U	0,13241	Secano 28
			0,13242	Las Campas	940	U	0,13242	Secano 30
			0,13243	Las Campas	952	U	0,13243	Secano 29
			0,13244	Las Campas	857	U	0,13244	Secano 28
			0,13245	Purtohallio	55	U	0,13245	Secano 28
			0,13246	Tobollet	100	U	0,13246	Secano 28
			0,13247	Sierra	26	U	0,13247	Secano 28
			0,13248	Sierra	50	U	0,13248	Secano 30
			0,13249	Sierra	510	U	0,13249	Secano 30
			0,13250	Sierra	572	U	0,13250	Secano 28
			0,13251	Sierra	564	U	0,13251	Secano 30
			0,13252	Sierra	725-0	U	0,13252	Secano 30
			0,13253	Sierra	903	U	0,13253	Secano 28
			0,13254	A Voces	120	U	0,13254	Secano 28
			0,13255	Borrujo	774	U	0,13255	Secano 28
			0,13256	Borrujo	720-4	U	0,13256	Secano 30
			0,13257	El Pando	962	U	0,13257	Secano 18
			0,13258	Covabures	962	U	0,13258	Secano 30
			0,13259	A Voces	10	U	0,13259	Secano 28
			0,13260	A Voces	65	U	0,13260	Secano 30
			0,13261	A Voces	25	U	0,13261	Erial
0,13262	Barral	24	U	0,13262	Secano 28			
0,13263	Barral	13	U	0,13263	Secano 30			
0,13264	Barral	3	U	0,13264	Secano 30			
0,13265	Barral	31	U	0,13265	Secano 30			
0,13266	Barral	76	U	0,13266	Secano 28			
0,13267	Barrero	645	U	0,13267	Secano 28			
0,13268	Barrero	641	U	0,13268	Secano 28			
0,13269	Val B.	573-2	U	0,13269	Erial			
0,13270	Sierra	536	U	0,13270	Secano 30			
0,13271	Sierra	565	U	0,13271	Secano 28			
18	RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ESCARO	0,13272	El Pando	21	U	0,13272	Secano 30
			0,13273	El Pando	357	U	0,13273	Secano 29
			0,13274	El Pando	502	U	0,13274	Secano 28
			0,13275	El Pando	1604	U	0,13275	Secano 28
			0,13276	Las Campas	940	U	0,13276	Secano 30
			0,13277	Las Campas	952	U	0,13277	Secano 29
			0,13278	Las Campas	857	U	0,13278	Secano 28
			0,13279	Purtohallio	55	U	0,13279	Secano 28
			0,13280	Tobollet	100	U	0,13280	Secano 28
			0,13281	Sierra	26	U	0,13281	Secano 28
			0,13282	Sierra	50	U	0,13282	Secano 30
			0,13283	Sierra	510	U	0,13283	Secano 30
			0,13284	Sierra	572	U	0,13284	Secano 28
			0,13285	Sierra	564	U	0,13285	Secano 30
			0,13286	Sierra	725-0	U	0,13286	Secano 30
			0,13287	Sierra	903	U	0,13287	Secano 28
			0,13288	A Voces	120	U	0,13288	Secano 28
			0,13289	Borrujo	774	U	0,13289	Secano 28
			0,13290	Borrujo	720-4	U	0,13290	Secano 30
			0,13291	El Pando	962	U	0,13291	Secano 18
			0,13292	Covabures	962	U	0,13292	Secano 30
			0,13293	A Voces	10	U	0,13293	Secano 28
			0,13294	A Voces	65	U	0,13294	Secano 30
			0,13295	A Voces	25	U	0,13295	Erial
0,13296	Barral	24	U	0,13296	Secano 28			
0,13297	Barral	13	U	0,13297	Secano 30			
0,13298	Barral	3	U	0,13298	Secano 30			
0,13299	Barral	31	U	0,13299	Secano 30			
0,13300	Barral	76	U	0,13300	Secano 28			
0,13301	Barrero	645	U	0,13301	Secano 28			
0,13302	Barrero	641	U	0,13302	Secano 28			
0,13303	Val B.	573-2	U	0,13303	Erial			
0,13304	Sierra	536	U	0,13304	Secano 30			
0,13305	Sierra	565	U	0,13305	Secano 28			
19	RICARDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ESCARO	0,13306	El Pando	21	U	0,13306	Secano 30
			0,13307	El Pando	357	U	0,13307	Secano 29
			0,13308	El Pando	502	U	0,13308	Secano 28
			0,13309	El Pando	1604	U	0,13309	Secano 28
			0,13310	Las Campas	940	U	0,13310	Secano 30
			0,13311	Las Campas	952	U	0,13311	Secano 29
			0,13312	Las Campas	857	U	0,13312	Secano 28
			0,13313	Purtohallio	55	U	0,13313	Secano 28
			0,13314	Tobollet	10			

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO			MATERIA MANTENIDA	VALOR	MATERIA MANTENIDA	VALOR	MATERIA MANTENIDA	VALOR	MATERIA MANTENIDA	VALOR
			ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD								
44	EMILIA PEDROSA OJAZ	ESCARO	Barrero	750	0,0490	Secano 38	ESCARO	Las Campas	4011	0,0645	Secano 38		
			Barrero	686	0,1200	Secano 28		A Voces	70	0,1270	Regadío Even. 18		
			A Voces	67	0,0563	Secano 28		Las Campas	243	0,0705	Secano 28		
			Podraco	567	0,2110	Secano 38		Vallevent	300	0,0444	Secano 38		
			El Pando	814	0,1135	Secano 38		Sierra	583	0,0843	Secano 28		
			Reposera	662	0,1310	Secano 38		Barrero	710	0,0985	Secano 28		
			A Voces	90	0,0905	Secano 38		Las Campas	586	0,1125	Secano 28		
			A Voces	102	0,1410	Secano 38		El Pando	887	0,0500	Secano 18		
			A Voces	104	0,0425	Secano 38		Darrero	711	0,0795	Secano 38		
			Barrero	65	0,2235	Secano 38		Las Campas	648	0,1890	Secano 28		
45	JULIANA VALBUENA PEDROSA	ESCARO	Barrero	638	0,1170	Secano 28	ESCARO	Barrero	645	0,1690	Secano 28		
			Vallejas	215	0,1360	Secano 38		Barrero	772	0,0848	Secano 18		
			Reposera	309	0,1460	Secano 38		Barrero	626	0,0425	Secano 38		
			Reposera	153	0,1200	Regadío Even. 28		Sierra	540	0,2535	Secano 38		
			El Cuervo	1709	0,1040	Secano 38		Sierra	548	0,1410	Secano 28		
			A Voces	76	0,1685	Secano 38		Barrero	736	0,0848	Secano 38		
			A Voces	21	0,2785	Secano 38		Barrero	741	0,0728	Secano 28		
			Barrero	620	0,0985	Secano 28		Barrero	743-1	0,0800	Secano 38		
			Barrero	621	0,0705	Secano 28		El Pando	762	0,1615	Secano 18		
			Barrero	670	0,0915	Secano 38		El Pando	787	0,0465	Secano 18		
46	D. AMANCIO TEJERINA P.	ESCARO	Barrero	715	0,1330	Secano 38	ESCARO	El Pando	786	0,0465	Secano 18		
			Barrero	820	0,0465	Secano 38		El Pando	834	0,0925	Secano 38		
			El Pando	821	0,0465	Secano 38		El Pando	898	0,0695	Secano 18		
			El Pando	803	0,0465	Secano 18		Las Campas	945	0,0915	Secano 38		
			El Pando	586	0,0510	Secano 18		Las Campas	1001	0,0565	Secano 28		
			El Pando	906	0,0685	Secano 38		Las Campas	1100	0,2255	Secano 38		
			El Pando	905	0,0865	Secano 38		A Voces	143	0,0985	Secano 38		
			Reposera	574	0,1300	Secano 38		Reposera	543	0,1210	Secano 38		
			A Voces	467	0,0844	Secano 28		Reposera	677-1	0,0600	Secano 38		
			Barrero	684	0,0565	Secano 28		Reposera	678	0,1285	Secano 38		
47	ALDORES DOMINGUEZ S.	ESCARO	Sierra	518	0,1855	Secano 38	ESCARO	A Voces	87	0,2835	Secano 38		
			Barrero	692	0,0535	Secano 38		A Voces	11	0,1125	Regadío Perm. 18		
			Barrero	692	0,2800	Secano 38		Podraco	570	0,0045	Regadío Even. 18		
			El Pando	895	0,0595	Secano 28		Barrero	564	0,0345	Secano 38		
			Las Campas	1007	0,0350	Secano 38		Barrero	702	0,0545	Secano 38		
			Las Campas	1013	0,2310	Secano 28		El Pando	865	0,0695	Secano 18		
			Las Campas	1013	0,0705	Secano 38		A Voces	140	0,0705	Secano 38		
			Sierra	101	0,1690	Secano 38		A Voces	6	0,2275	Regadío Perm. 18		
			Sierra	518	0,0575	Secano 38		A Voces	30	0,0905	Regadío Even. 18		
			Sierra	510	0,0320	Secano 38		A Voces	21	0,0710	Regadío Perm. 18		
48	ROISEZ LEPEZ SUERO	ESCARO	Reposera	537	0,0985	Secano 38	ESCARO	A Voces	53	0,0750	Regadío Even. 28		
			Reposera	671	0,1055	Secano 38		A Voces	100	0,2435	Secano 28		
			Reposera	667	0,3600	Secano 38		A Voces	103	0,0215	Secano 38		
			Reposera	676-1	0,0300	Secano 38		Barrero	75	0,0960	Secano 28		
			Reposera	561	0,0120	Secano 28		Barrero	52	0,0965	Regadío Perm. 18		
			A Voces	112	0,0565	Secano 38		Barrero	53	0,2385	Regadío Perm. 18		
			El Pando	892	0,0350	Secano 38		Barrero	60	0,1370	Regadío Perm. 18		
			Las Campas	968	0,0715	Secano 38		Barrero	707	0,110	Secano 28		
			Barral	35	0,2255	Secano 38		Barrero	1000	0,1410	Secano 28		
			Barrero	640	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
49	JUSTINA DOMINGUEZ GARCIA	ESCARO	Barrero	634	0,0425	Secano 28	ESCARO	Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	640	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	634	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		Barrero	630	0,0565	Secano 28		
50	PETRA SUERO CARRERA	ESCARO	Barrero	640	0,0425	Secano 28	ESCARO	Las Campas	1005	0,0465	Secano 30		
			Barrero	634	0,0425	Secano 28		El Pando	694	0,0465	Secano 30		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		El Pando	1005	0,0465	Secano 30		
			Barrero	634	0,0425	Secano 28		El Pando	1005	0,0465	Secano 30		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		El Pando	1005	0,0465	Secano 30		
			Barrero	634	0,0425	Secano 28		El Pando	1005	0,0465	Secano 30		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		El Pando	1005	0,0465	Secano 30		
			Barrero	634	0,0425	Secano 28		El Pando	1005	0,0465	Secano 30		
			Barrero	650	0,0425	Secano 28		El Pando	1005	0,0465	Secano 30		
			Barrero	634	0,0425	Secano 28		El Pando	1005	0,0465	Secano 30		
51	PETRA SUERO CARRERA	ESCARO	Barrero	652	0,0915	Secano 38	ESCARO	El Cuervo	1058-1	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-2	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-3	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-4	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-5	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-6	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-7	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-8	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-9	0,0630	Secano 28		
			Barrero	652	0,0915	Secano 38		El Cuervo	1058-10	0,0630	Secano 28		

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO		Método	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO	
			Cantidad	Paraje				Cantidad	Paraje
63	MADRONA LOPEZ SUAREZ	ESCARO	33	Repasado	0,1228	FRANCISCO DIEZ FERNANDEZ	HUELDE	4	393
			9	Barrero	0,0278			4	347
			9	SIERRA	0,1460			19	157
			9	SIERRA	0,0188			4	379
			9	SIERRA	0,0098			4	30
			9	Barrero	0,0220			4	435
			9	Las Campas	0,0288			4	439
			21	A Vozes	0,2125			4	435
			21	A Vozes	0,1775			4	439
			21	A Vozes	0,2125			4	439
64	HERNANDES SUERO DOMINGUEZ	ESCARO	21	A Vozes	0,2125	CUSTODIO ALCAZAR MARTINEZ	HORCADAS	4	379
			21	A Vozes	0,1775			4	30
			21	A Vozes	0,2125			4	435
			21	A Vozes	0,1775			4	439
			21	A Vozes	0,2125			4	435
			24	Barral	0,0398			4	439
			24	Barral	0,0398			4	439
			9	Barrero	0,0965			4	435
			9	SIERRA	0,0675			4	439
			9	Barrero	0,1420			4	439
65	FILIBERTO DOMINGUEZ GARCIA	ESCARO	9	Barrero	0,1025	ESPERANZA FERNANDEZ SUITERREZ	HORCADAS	4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
			9	Barrero	0,1025			4	439
66	HERNANDES SUERO DOMINGUEZ	ESCARO	20	Hoyanojo	0,0785	JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ	HORCADAS	4	447
			8	Ventoso	0,1025			4	349
			8	Retolillo	0,2080			4	335
			9	Barrero	0,0865			10	71
			9	El Pardo	0,1200			15	399
			9	El Pardo	0,0725			19	301
			9	El Pardo	0,0480			15	415
			9	El Pardo	0,0480			15	275
			9	El Pardo	0,0480			16	74
			9	El Pardo	0,0480			19	100
67	BRACOS LOPEZ SUERO	ESCARO	9	Unquero	0,1175	VICENTE DE LUQUE DOMINGUEZ	HORCADAS	4	349
			9	Unquero	0,0945			4	335
			9	Unquero	0,0945			4	335
			9	Unquero	0,0945			4	335
			9	Unquero	0,0945			4	335
			9	Unquero	0,0945			4	335
			9	Unquero	0,0945			4	335
			9	Unquero	0,0945			4	335
			9	Unquero	0,0945			4	335
			9	Unquero	0,0945			4	335
68	MANUEL CAVAL CARA DE	ESCARO	20	Hoyanojo	0,0785	HERNANDES SUITERREZ FERNANDEZ	HUELDE	4	315
			8	Ventoso	0,1025			4	365
			8	Retolillo	0,2080			4	411
			9	Barrero	0,0865			4	360
			9	El Pardo	0,1200			4	368
			9	El Pardo	0,0725			4	361
			9	El Pardo	0,0480			4	429
			9	El Pardo	0,0480			4	442
			9	El Pardo	0,0480			19	77
			9	El Pardo	0,0480			19	72

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO			Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO		
			PRECIO	CANTIDAD	VALOR				PRECIO	CANTIDAD	VALOR
360	MERCEDES FERNANDEZ	HUELVE	5	304	0,0370	Secano 13	8	480	0,1220	Secano 18	
369	JOSÉ RUPIDIA FERNANDEZ	HUELVE	4	369	0,0625	Secano 29	9	481	0,1200	Secano 28	
			4	373	0,0708	Secano 31	9	482	0,1200	Secano 28	
			4	416	0,1258	Regadio Even. 28	9	483	0,1200	Secano 28	
			4	417	0,1525	Regadio Even. 28	9	484	0,1200	Secano 28	
			4	454	0,2300	Regadio Even. 28	9	485	0,1200	Secano 28	
			19	143	0,0710	Secano 31	20	486	0,1200	Secano 28	
			19	272	0,0410	Secano 20	20	487	0,1200	Secano 28	
			4	26	0,1085	Regadio Perm. 13	9	488	0,1200	Secano 28	
			2	324	0,0580	Secano 13	9	489	0,1200	Secano 28	
371	RODRIGO MARTINEZ GUTIERREZ	HUELVE	4	310	0,0425	Secano 21	24	490	0,1200	Secano 28	
			4	370	0,1130	Regadio Even. 28	24	491	0,1200	Secano 28	
			4	307	0,0430	Secano 31	9	492	0,1200	Secano 28	
			4	307	0,1040	Secano 28	9	493	0,1200	Secano 28	
			4	300	0,1540	Secano 31	9	494	0,1200	Secano 28	
			19	55	0,0530	Secano 31	9	495	0,1200	Secano 28	
			4	423	0,0405	Secano 31	9	496	0,1200	Secano 28	
			4	430	0,0555	Regadio Even. 28	20	497	0,1200	Secano 28	
			10	147	0,0900	La adif. Even. 28	4	498	0,1200	Secano 28	
			4	124	0,1325	Secano 31	4	499	0,1200	Secano 28	
372	RODRIGO MARTINEZ GUTIERREZ	HUELVE	4	436-1	0,0695	Secano 31	9	500	0,1200	Secano 28	
373	CATALINA TORRES FERRER	HUELVE	4	27	0,0500	Secano 31	9	501	0,1200	Secano 28	
			4	309	0,0615	Regadio Perm. 13	9	502	0,1200	Secano 28	
			4	399	0,0700	Secano 31	9	503	0,1200	Secano 28	
			5	165	0,0566	Regadio Perm. 13	9	504	0,1200	Secano 28	
			2	405	0,0970	Secano 31	9	505	0,1200	Secano 28	
377	MAXIMILIANO VILLARREAL ESCOBAR	HUELVE	4	307	0,2130	Regadio Even. 28	9	506	0,1200	Secano 28	
			19	74	0,0230	Secano 31	9	507	0,1200	Secano 28	
			4	422	0,0160	Monte	9	508	0,1200	Secano 28	
378	LUCIANO FERRER FERRER	HUELVE	4	443	0,1370	Regadio Even. 28	20	509	0,1200	Secano 28	
			4	331	0,0770	Secano 31	20	510	0,1200	Secano 28	
			4	355	0,0465	Secano 31	9	511	0,1200	Secano 28	
380	EMILIO FERRER FERRER	HUELVE	4	421	0,0465	Secano 31	9	512	0,1200	Secano 28	
			4	401	0,0465	Secano 31	9	513	0,1200	Secano 28	
			4	421	0,0200	Secano 31	9	514	0,1200	Secano 28	
			4	431	0,0205	Secano 31	9	515	0,1200	Secano 28	
			4	431	0,2213	Regadio Even. 28	9	516	0,1200	Secano 28	
			19	64	0,0635	Regadio Even. 28	9	517	0,1200	Secano 28	
			4	013	0,1213	Secano 31	9	518	0,1200	Secano 28	
			4	005	0,0403	Secano 31	9	519	0,1200	Secano 28	
			19	37	0,0355	Secano 31	9	520	0,1200	Secano 28	
			19	37	0,0705	Secano 28	9	521	0,1200	Secano 28	
			19	147	0,0900	Secano 31	9	522	0,1200	Secano 28	
			2	221	0,1925	Secano 31	9	523	0,1200	Secano 28	
			5	314	0,0835	Secano 21	9	524	0,1200	Secano 28	
			5	196	0,0485	Secano 13	9	525	0,1200	Secano 28	
			5	195	0,1110	Secano 13	9	526	0,1200	Secano 28	
			5	165	0,0595	Secano 13	9	527	0,1200	Secano 28	
			11	2	0,0500	Secano 13	9	528	0,1200	Secano 28	
			2	222	0,0297	Secano 13	9	529	0,1200	Secano 28	
			2	55	0,0485	Secano 21	9	530	0,1200	Secano 28	
384	RODRIGO FERRER FERRER	HUELVE	6	90	0,0900	Regadio Perm. 13	9	531	0,1200	Secano 28	
			4	352	0,0455	Secano 21	9	532	0,1200	Secano 28	

Núm.	Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Religión	Partido	Residencia	Estado	Fecha	Observaciones
335	ANTHONY DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,0900	Secano 33	0,0900	Secano 33	15	EUSEBIO GONZALEZ ALVAREZ
340	BERNABE FERNANDEZ ALVAREZ	4	M	El Niño	0,0900	Secano 28	0,0900	Secano 28	14	FEDERICO ALVAREZ ALVAREZ
348	SEBASTIAN FERNANDEZ ALVAREZ	4	M	El Niño	0,0920	Secano 30	0,0920	Secano 30	13	SILVANO PEREZ DIAZ
350	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,0970	Secano 30	0,0970	Secano 30	10	FLORA ALVAREZ DOMINGUEZ
351	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1500	Regadio Even. 23	0,1500	Regadio Even. 23	17	FLORIAN ALVAREZ DOMINGUEZ
352	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1925	Secano 30	0,1925	Secano 30	13	SOCORRO DIAZ DIAZ
353	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,0950	Secano 30	0,0950	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
354	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1000	Secano 30	0,1000	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
355	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1020	Secano 30	0,1020	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
356	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1040	Secano 30	0,1040	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
357	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1060	Secano 30	0,1060	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
358	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1080	Secano 30	0,1080	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
359	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1100	Secano 30	0,1100	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
360	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1120	Secano 30	0,1120	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
361	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1140	Secano 30	0,1140	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
362	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1160	Secano 30	0,1160	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
363	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1180	Secano 30	0,1180	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
364	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1200	Secano 30	0,1200	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
365	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1220	Secano 30	0,1220	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
366	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1240	Secano 30	0,1240	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
367	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1260	Secano 30	0,1260	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
368	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1280	Secano 30	0,1280	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
369	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1300	Secano 30	0,1300	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
370	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1320	Secano 30	0,1320	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
371	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1340	Secano 30	0,1340	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
372	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1360	Secano 30	0,1360	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
373	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1380	Secano 30	0,1380	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
374	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1400	Secano 30	0,1400	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
375	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1420	Secano 30	0,1420	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
376	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1440	Secano 30	0,1440	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
377	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1460	Secano 30	0,1460	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
378	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1480	Secano 30	0,1480	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
379	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1500	Secano 30	0,1500	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
380	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1520	Secano 30	0,1520	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
381	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1540	Secano 30	0,1540	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
382	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1560	Secano 30	0,1560	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
383	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1580	Secano 30	0,1580	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
384	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1600	Secano 30	0,1600	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
385	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1620	Secano 30	0,1620	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
386	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1640	Secano 30	0,1640	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
387	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1660	Secano 30	0,1660	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
388	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1680	Secano 30	0,1680	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
389	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1700	Secano 30	0,1700	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
390	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1720	Secano 30	0,1720	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
391	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1740	Secano 30	0,1740	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
392	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1760	Secano 30	0,1760	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
393	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1780	Secano 30	0,1780	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
394	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1800	Secano 30	0,1800	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
395	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1820	Secano 30	0,1820	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
396	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1840	Secano 30	0,1840	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
397	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1860	Secano 30	0,1860	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
398	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1880	Secano 30	0,1880	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
399	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1900	Secano 30	0,1900	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ
400	ANTONIO DOMINGUEZ FERNANDEZ FERNANDEZ	4	M	El Niño	0,1920	Secano 30	0,1920	Secano 30	10	SOCORRO DIAZ DIAZ

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO		Módulo	FABRIL	Módulo	FABRIL	Módulo	FABRIL	Módulo	FABRIL	
			Parcela	Superficie									Parcela
22	SANTIAJITA DOMÍNGUEZ PÉREZ	LA PUERTA	440-2	Retallorén	0,0000	Retallorén	0,0000	Retallorén	0,0000	Retallorén	0,0000	Retallorén	
			395	Pedernales	0,1200	Pedernales	0,1200	Pedernales	0,1200	Pedernales	0,1200	Pedernales	0,1200
			503	Caminón	0,1000	Caminón	0,1000	Caminón	0,1000	Caminón	0,1000	Caminón	0,1000
			77	Pedernales	0,0785	Pedernales	0,0785	Pedernales	0,0785	Pedernales	0,0785	Pedernales	0,0785
			184	Puntanilla	0,0655	Puntanilla	0,0655	Puntanilla	0,0655	Puntanilla	0,0655	Puntanilla	0,0655
			107	Retallorén	0,1695	Retallorén	0,1695	Retallorén	0,1695	Retallorén	0,1695	Retallorén	0,1695
			253	Retallorén	0,0915	Retallorén	0,0915	Retallorén	0,0915	Retallorén	0,0915	Retallorén	0,0915
			304	Hornas	0,0395	Hornas	0,0395	Hornas	0,0395	Hornas	0,0395	Hornas	0,0395
			437	Los Debliz	0,0735	Los Debliz	0,0735	Los Debliz	0,0735	Los Debliz	0,0735	Los Debliz	0,0735
			360	Pedernales	0,1200	Pedernales	0,1200	Pedernales	0,1200	Pedernales	0,1200	Pedernales	0,1200
23	FRANCISCO ALVAREZ DOMÍNGUEZ	LA PUERTA	360	Pedernales	0,1690	Pedernales	0,1690	Pedernales	0,1690	Pedernales	0,1690	Pedernales	
			327	Puntanilla	0,1275	Puntanilla	0,1275	Puntanilla	0,1275	Puntanilla	0,1275	Puntanilla	
			49	Puntanilla	0,1415	Puntanilla	0,1415	Puntanilla	0,1415	Puntanilla	0,1415	Puntanilla	
			145	Puntanilla	0,1305	Puntanilla	0,1305	Puntanilla	0,1305	Puntanilla	0,1305	Puntanilla	
			180	Retallorén	0,1045	Retallorén	0,1045	Retallorén	0,1045	Retallorén	0,1045	Retallorén	
			209-1	Hornas	0,1330	Hornas	0,1330	Hornas	0,1330	Hornas	0,1330	Hornas	
			176	Puntanilla	0,0500	Puntanilla	0,0500	Puntanilla	0,0500	Puntanilla	0,0500	Puntanilla	
			378	Pedernales	0,0705	Pedernales	0,0705	Pedernales	0,0705	Pedernales	0,0705	Pedernales	
			378	Hoyas	0,1200	Hoyas	0,1200	Hoyas	0,1200	Hoyas	0,1200	Hoyas	
			378	Carpinteros	0,1200	Carpinteros	0,1200	Carpinteros	0,1200	Carpinteros	0,1200	Carpinteros	
24	FELICITE DOMÍNGUEZ P.	LA PUERTA	549	Prao Cuevo	0,1435	Prao Cuevo	0,1435	Prao Cuevo	0,1435	Prao Cuevo	0,1435	Prao Cuevo	
			543	Prao Cuevo	0,1695	Prao Cuevo	0,1695	Prao Cuevo	0,1695	Prao Cuevo	0,1695	Prao Cuevo	
			542	Prao Cuevo	0,2740	Prao Cuevo	0,2740	Prao Cuevo	0,2740	Prao Cuevo	0,2740	Prao Cuevo	
			501	Prao Cuevo	0,1045	Prao Cuevo	0,1045	Prao Cuevo	0,1045	Prao Cuevo	0,1045	Prao Cuevo	
			166	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	
			450	Unquero	0,0600	Unquero	0,0600	Unquero	0,0600	Unquero	0,0600	Unquero	
			450	Hoyas	0,0600	Hoyas	0,0600	Hoyas	0,0600	Hoyas	0,0600	Hoyas	
			469	Pedernales	0,0395	Pedernales	0,0395	Pedernales	0,0395	Pedernales	0,0395	Pedernales	
			426	Pedernales	0,0725	Pedernales	0,0725	Pedernales	0,0725	Pedernales	0,0725	Pedernales	
			426	Pedernales	0,0725	Pedernales	0,0725	Pedernales	0,0725	Pedernales	0,0725	Pedernales	
25	VICENTE DE SAN DOMINGO	LA PUERTA	101	Retallorén	0,3700	Retallorén	0,3700	Retallorén	0,3700	Retallorén	0,3700	Retallorén	
			310-1	El Villar	0,1100	El Villar	0,1100	El Villar	0,1100	El Villar	0,1100	El Villar	
			171	Retallorén	0,0825	Retallorén	0,0825	Retallorén	0,0825	Retallorén	0,0825	Retallorén	
			548	Prao Cuevo	0,7415	Prao Cuevo	0,7415	Prao Cuevo	0,7415	Prao Cuevo	0,7415	Prao Cuevo	
			174	El Villar	0,2600	El Villar	0,2600	El Villar	0,2600	El Villar	0,2600	El Villar	
			234	Hornas	0,0500	Hornas	0,0500	Hornas	0,0500	Hornas	0,0500	Hornas	
			243	Unquero	0,1495	Unquero	0,1495	Unquero	0,1495	Unquero	0,1495	Unquero	
			245	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	
			495	Prao Cuevo	0,0785	Prao Cuevo	0,0785	Prao Cuevo	0,0785	Prao Cuevo	0,0785	Prao Cuevo	
			194	El Villar	0,0695	El Villar	0,0695	El Villar	0,0695	El Villar	0,0695	El Villar	
26	SANTIAJITA DOMÍNGUEZ PÉREZ	LA PUERTA	122	Cotacido	0,0750	Cotacido	0,0750	Cotacido	0,0750	Cotacido	0,0750	Cotacido	
			344	Caminón	0,1530	Caminón	0,1530	Caminón	0,1530	Caminón	0,1530	Caminón	
			202	Retallorén	0,0735	Retallorén	0,0735	Retallorén	0,0735	Retallorén	0,0735	Retallorén	
			308	Hornas	0,0635	Hornas	0,0635	Hornas	0,0635	Hornas	0,0635	Hornas	
			260	Caminón	0,3500	Caminón	0,3500	Caminón	0,3500	Caminón	0,3500	Caminón	
			305	Pedernales	0,0565	Pedernales	0,0565	Pedernales	0,0565	Pedernales	0,0565	Pedernales	
			237	Retallorén	0,1325	Retallorén	0,1325	Retallorén	0,1325	Retallorén	0,1325	Retallorén	
			249	Retallorén	0,1365	Retallorén	0,1365	Retallorén	0,1365	Retallorén	0,1365	Retallorén	
			243	Retallorén	0,1175	Retallorén	0,1175	Retallorén	0,1175	Retallorén	0,1175	Retallorén	
			433	Retallorén	0,3360	Retallorén	0,3360	Retallorén	0,3360	Retallorén	0,3360	Retallorén	
27	SANTIAJITA DOMÍNGUEZ PÉREZ	LA PUERTA	138	El Villar	0,4500	El Villar	0,4500	El Villar	0,4500	El Villar	0,4500	El Villar	
			555	Los Coblos	0,0525	Los Coblos	0,0525	Los Coblos	0,0525	Los Coblos	0,0525	Los Coblos	
			1010-1	Los Campos	0,1000	Los Campos	0,1000	Los Campos	0,1000	Los Campos	0,1000	Los Campos	
			540	Carpinteros	0,0552	Carpinteros	0,0552	Carpinteros	0,0552	Carpinteros	0,0552	Carpinteros	
			540	Pedernales	0,0600	Pedernales	0,0600	Pedernales	0,0600	Pedernales	0,0600	Pedernales	
			174	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	
			234	Unquero	0,1495	Unquero	0,1495	Unquero	0,1495	Unquero	0,1495	Unquero	
			245	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	0,0600	Retallorén	
			495	Prao Cuevo	0,0785	Prao Cuevo	0,0785	Prao Cuevo	0,0785	Prao Cuevo	0,0785	Prao Cuevo	
			194	El Villar	0,0695	El Villar	0,0695	El Villar	0,0695	El Villar	0,0695	El Villar	
28	VICENTE DE SAN DOMINGO	LA PUERTA	122	Cotacido	0,0750	Cotacido	0,0750	Cotacido	0,0750	Cotacido	0,0750	Cotacido	
			344	Caminón	0,1530	Caminón	0,1530	Caminón	0,1530	Caminón	0,1530	Caminón	
			202	Retallorén	0,0735	Retallorén	0,0735	Retallorén	0,0735	Retallorén	0,0735	Retallorén	
			308	Hornas	0,0635	Hornas	0,0635	Hornas	0,0635	Hornas	0,0635	Hornas	
			260	Caminón	0,3500	Caminón	0,3500	Caminón	0,3500	Caminón	0,3500	Caminón	
			305	Pedernales	0,0565	Pedernales	0,0565	Pedernales	0,0565	Pedernales	0,0565	Pedernales	
			237	Retallorén	0,1325	Retallorén	0,1325	Retallorén	0,1325	Retallorén	0,1325	Retallorén	
			249	Retallorén	0,1365	Retallorén	0,1365	Retallorén	0,1365	Retallorén	0,1365	Retallorén	
			243	Retallorén	0,1175	Retallorén	0,1175	Retallorén	0,1175	Retallorén	0,1175	Retallorén	
			433	Retallorén	0,3360	Retallorén	0,3360	Retallorén	0,3360	Retallorén	0,3360	Retallorén	

Núm.	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Domicilio	Fecha de Expedición	Observaciones
32	PUNTONIELLO ALVAREZ GONZALEZ	6	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1140	Secano 30
33	HEREDEROS DE FLORES ALVAREZ	8	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1565	Regadio Even. 10
34	HEREDEROS DE ALONSO GONZALEZ	305	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0600	Estal
35	HEREDEROS DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0475	Secano 30
36	HEREDEROS DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1415	Regadio Even. 20
37	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0325	Secano 30
38	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1050	Secano 30
39	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0705	Secano 30
40	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 20
41	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1270	Estal
42	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0925	Regadio Even. 20
43	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,2875	Regadio Even. 20
44	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1435	Secano 30
45	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,2885	Secano 30
46	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,3000	Estal
47	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,2410	Estal
48	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1175	Estal
49	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Regadio Even. 20
50	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,2635	Regadio Even. 20
51	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,2475	Estal
52	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,2655	Estal
53	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1825	Secano 30
54	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1825	Estal
55	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1945	Estal
56	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1825	Estal
57	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,2035	Secano 30
58	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,2465	Secano 30
59	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1330	Regadio Even. 10
60	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Regadio Even. 10
61	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1845	Estal
62	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1845	Estal
63	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
64	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
65	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
66	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
67	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
68	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
69	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
70	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
71	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
72	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
73	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
74	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
75	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
76	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
77	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
78	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
79	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
80	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
81	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
82	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
83	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
84	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
85	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
86	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
87	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
88	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
89	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal
90	HEREDEROS DE VICTOR GONZALEZ	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1800	Estal

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO			CANTIDAD O ANDECIMIENTOS	VALOR	CANTIDAD O ANDECIMIENTOS	VALOR
			PROCESO	PARCELAS	PARCELAS				
62	MARTA ALONSO	LA PUERTA	20	201	Retalloran	0,0525	Secano 28	180	0,0470
			0	325	El Villar	0,1200	Secano 34	327	0,0730
			0	195	El Villar	0,1200	Secano 33	348	0,0845
			9	430-1	Retalloran	0,0800	Erial	62	0,1700
			6	546	Peñas Blancas	0,1200	Erial	20	0,1600
			8	179	Prao Caves	0,1175	Erial	20	0,1435
			20	159	El Villar	0,0925	Secano 31	258	0,0915
			9	408	Retalloran	0,0900	Erial	20	0,1305
			9	462	Peñas Blancas	0,1048	Erial	20	0,1400
			9	462	Peñas Blancas	0,1245	Secano 33	175	0,0695
63	MARIA GONZALEZ ALVAREZ	LA PUERTA	0	339	Camión	0,1270	Secano 30	189	0,0980
			20	240-1	Camión	0,0800	Erial	20	0,1080
			0	543-1	Prao Caves	0,1200	Erial	9	0,0920
			0	191	El Villar	0,0816	Secano 34	330	0,1000
			9	439	Peñas Blancas	0,0565	Erial	279	0,0565
			9	326	Camión	0,0325	Regadío Even. 24	307	0,1280
			20	61	Puntanella	0,0675	Secano 31	128	0,1335
			20	90	Puntanella	0,1135	Secano 30	45	0,0990
			20	209	Retalloran	0,0655	Regadío Even. 13	82	0,1435
			20	221	Retalloran	0,0915	Regadío Even. 24	207	0,1435
64	MARIA SUTIERREZ DIEZ	LA PUERTA	0	323	El Villar	0,0825	Secano 33	531	0,2345
			0	265	El Villar	0,1155	Secano 31	584	0,0265
			24	339	Hornas	0,0655	Regadío Even. 13	271	0,1410
			24	344	Hornas	0,1000	Regadío Even. 13	607-1	0,0606
			24	708	Hornas	0,1435	Regadío Even. 24	307	0,1370
			0	661	Hornas	0,0395	Secano 13	128	0,2535
			0	686	Hornas	0,0785	Secano 14	45	0,0990
			6	347	Camión	0,1125	Secano 31	82	0,1435
			9	357	Camión	0,0705	Regadío Even. 24	207	0,1435
			9	16	Camión	0,2610	Erial	6	0,2345
65	MARIA ROSA DIEZ	LA PUERTA	20	241	Retalloran	0,0655	Secano 31	584	0,0265
			20	217	Retalloran	0,0915	Erial	271	0,1410
			0	530	Prao Caves	0,0795	Secano 33	531	0,2345
			8	173	El Villar	0,0695	Secano 31	584	0,0265
			9	352-1	Camión	0,0600	Erial	271	0,1410
			20	223	Retalloran	0,0525	Erial	6	0,2345
			5	271-1	Retalloran	0,0800	Erial	6	0,0265
			9	386	Padroas	0,1200	Erial	9	0,0920
			20	180	Camión	0,0600	Regadío Even. 24	271	0,1410
			20	180	Retalloran	0,0655	Erial	6	0,2345
66	BERENGEN DE EULOGIO ALVAREZ DIEZ	LA PUERTA	9	386	Padroas	0,0600	Regadío Even. 24	271	0,1410
			20	180	Retalloran	0,0655	Erial	6	0,2345
			9	386	Requejaga	0,0600	Erial	6	0,2345
			9	386	Peñas Blancas	0,0600	Erial	6	0,2345
			20	180	Prao Caves	0,1200	Erial	9	0,0920
			9	386	Peñas Blancas	0,1410	Erial	9	0,0920
			9	310	Camión	0,1270	Erial	9	0,0920
			20	179	Retalloran	0,0495	Regadío Even. 24	9	0,0920
			20	232	Retalloran	0,0300	Erial	9	0,0920
			20	232	Retalloran	0,0785	Erial	9	0,0920
67	SALCHOS SIERRA DIEZ	LA PUERTA	20	232	Retalloran	0,1305	Erial	9	0,0920
			20	107	Retalloran	0,1345	Erial	9	0,0920
			5	544	Prao Caves	0,0915	Secano 34	9	0,0920
			8	753	Cucko Castiello	0,1190	Secano 28	9	0,0920
			9	332	Camión	0,0465	Secano 34	9	0,0920
			9	353	Camión	0,1125	Secano 30	9	0,0920
			9	370	Padroas	0,1650	Regadío Even. 24	9	0,0920
			20	263	Puntanella	0,0565	Regadío Even. 24	9	0,0920
			8	110	El Villar	0,0525	Secano 34	9	0,0920
			9	431	Peñas Blancas	0,0400	Secano 31	9	0,0920
68	MODESTA RODRIGUEZ SUCHO	LA PUERTA	20	232	Retalloran	0,0785	Erial	9	0,0920
			20	232	Retalloran	0,1305	Erial	9	0,0920
			20	107	Retalloran	0,1345	Erial	9	0,0920
			5	544	Prao Caves	0,0915	Secano 34	9	0,0920
			8	753	Cucko Castiello	0,1190	Secano 28	9	0,0920
			9	332	Camión	0,0465	Secano 34	9	0,0920
			9	353	Camión	0,1125	Secano 30	9	0,0920
			9	370	Padroas	0,1650	Regadío Even. 24	9	0,0920
			20	263	Puntanella	0,0565	Regadío Even. 24	9	0,0920
			8	110	El Villar	0,0525	Secano 34	9	0,0920

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO			CANTIDAD O ANDECIMIENTOS	VALOR	CANTIDAD O ANDECIMIENTOS	VALOR
			PROCESO	PARCELAS	PARCELAS				
75	PETRA PEREZ DIEZ	LA PUERTA	9	327	Camión	0,1700	Secano 28	327	0,0845
			9	348	Camión	0,1700	Secano 31	348	0,1700
			20	62	Puntanella	0,1600	Secano 28	62	0,1600
			20	140	Retalloran	0,1435	Regadío Even. 13	20	0,0915
			20	258	Puntanella	0,0915	Erial	20	0,1305
			20	176	Puntanella	0,1305	Erial	20	0,1800
			20	251	Retalloran	0,1305	Regadío Even. 24	20	0,1800
			8	175	El Villar	0,0695	Secano 34	189	0,0980
			0	939	El Villar	0,0920	Secano 30	279	0,1280
			9	279	Camión	0,1280	Secano 23	330	0,1000
76	SILVIA RODRIGUEZ Y HERMANOS	LA PUERTA	9	274	Camión	0,0565	Secano 27	307	0,1435
			9	330	Camión	0,1000	Secano 31	128	0,2535
			9	307	Padroas	0,1370	Regadío Even. 24	45	0,0990
			20	128	Puntanella	0,2535	Secano 21	82	0,1435
			20	45	Puntanella	0,0990	Secano 21	207	0,1435
			20	82	Puntanella	0,1435	Secano 31	6	0,2345
			20	207	Retalloran	0,1435	Erial	6	0,0265
			6	531	Prao Caves	0,2345	Erial	9	0,0920
			6	584	Prao Caves	0,0265	Secano 33	271	0,1410
			9	271	Camión	0,1410	Erial	607-1	0,0606
77	SILVIA RODRIGUEZ Y HERMANOS	LA PUERTA	9	640	Padroas	0,1435	Secano 21	307	0,1435
			9	460	Padroas	0,1435	Secano 21	45	0,0990
			20	131	Puntanella	0,2535	Secano 21	82	0,1435
			20	157	Retalloran	0,1695	Erial	128	0,2535
			20	151	Retalloran	0,0575	Regadío Even. 24	45	0,0990
			20	200	Retalloran	0,0715	Erial	82	0,1435
			9	115	El Villar	0,0425	Secano 33	9	0,0920
			9	330	Camión	0,2355	Regadío Even. 24	9	0,0920
			9	392	Padroas	0,0561	Regadío Even. 24	9	0,0920
			0	138	Puntanella	0,1305	Erial	9	0,0920
78	MARTA PEREZ PEREZ	LA PUERTA	24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
79	MARTA PEREZ PEREZ	LA PUERTA	24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
			24	352	Padroas	0,4230	Regadío Even. 13	9	0,0920
80	MODESTA RODRIGUEZ SUCHO	LA PUERTA	9	327	Camión	0,1700	Secano 28	327	0,0845
			9	348	Camión	0,1700	Secano 31	348	0,1700
			20	62	Puntanella	0,1600	Secano 28	62	0,1600
			20	140	Retalloran	0,1435	Regadío Even. 13	20	0,0915
			20	258	Puntanella	0,0915	Erial	20	0,1305
			20	176	Puntanella	0,1305	Erial	20	0,1800
			20	251	Retalloran	0,1305	Regadío Even. 24	20	0,1800
			8	175	El Villar	0,0695	Secano 34	189	0,0980
			0	939	El Villar	0,0920	Secano 30	279	0,1280
			9	279	Camión	0,1280	Secano 23	330	0,1000

Núm.	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Estado Civil	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Padre	Madre	Observaciones
68	MARIA SIERRA DIEZ	20	F	Retallador	Esposada	0,1045	Retallador	Retallador	Retallador	
69	MARIA SIERRA DIEZ	5	F	Segura	Esposada	0,1045	Retallador	Retallador	Retallador	
70	PATRICIO CORTIÑEZ ALVAREZ	9	M	Peñas Blancas	Esposado	0,0700	Retallador	Retallador	Retallador	
71	PATRICIO CORTIÑEZ ALVAREZ	9	M	Peñas Blancas	Esposado	0,0700	Retallador	Retallador	Retallador	
72	PATRICIO CORTIÑEZ ALVAREZ	9	M	Peñas Blancas	Esposado	0,0700	Retallador	Retallador	Retallador	
73	PATRICIO CORTIÑEZ ALVAREZ	9	M	Peñas Blancas	Esposado	0,0700	Retallador	Retallador	Retallador	

Número	PROPIETARIO	DATOS DEL INVENTARIO		DOMICILIO	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO	
		PARAJE	VALOR				PARAJE	VALOR
12	BASILISA VALBUENA GONZALEZ	PEDROS DEL REY	La Parte	0,0755	EVELIO GONZALEZ ALONSO	PEDROS DEL REY	Valenzano	0,0755
			Volanzano	0,0765			Secano 23	0,0765
			Permiante	0,0585			Secano 31	0,0585
			Regio de la Vera	0,1335			Regadio Even. 13	0,1375
			Permiante	0,0390			Regadio Even. 13	0,0520
			Permiante	0,1705			Regadio Even. 17	0,0590
			Permiante	0,1285			Regadio Even. 17	0,1095
			El Villar	0,0530			Secano 13	0,0720
			Valderrafa	0,0532			Secano 27	0,0550
			La Parte	0,0785			Secano 39	0,1705
			La Parte	0,0535			Secano 31	0,0440
			La Fregua	0,0125			Alameda	0,1020
13	BERNARDINO SUTIL GONZALEZ	PEDROS DEL REY	Valderrafa	0,0425	FRANCISCO BURON ALVAREZ	PEDROS DEL REY	Cardeñosa	0,0710
			Valderrafa	0,0785			Secano 31	0,0285
			Valderrafa	0,0785			Secano 31	0,1705
			Valderrafa	0,0540			Secano 31	0,0380
			Valderrafa	0,1035			Secano 31	0,0380
			Valenzano	0,0390			Secano 31	0,0305
			Valenzano	0,1120			Regadio Even. 13	0,0415
			Valenzano	0,1705			Regadio Even. 14	0,0585
			Permiante	0,0430			Regadio Even. 14	0,0545
			Permiante	0,1180			Regadio Even. 17	0,0425
			La Josea	0,0600			Secano 31	0,0815
			El Villar	0,0480			Secano 31	0,0610
14	BERNARDO RIVERO MARTINEZ	PEDROS DEL REY	El Villar	0,1120	FRANCISCO BURON ALVAREZ	PEDROS DEL REY	Pujado	0,0410
			Valderrafa	0,0385			Secano 13	0,0440
			Valderrafa	0,0405			Secano 31	0,0220
			Valderrafa	0,0875			Secano 31	0,0220
			Valenzano	0,0570			Secano 31	0,0220
			Valenzano	0,0880			Secano 31	0,0220
			Valenzano	0,0345			Regadio Even. 13	0,0220
			Permiante	0,0390			Regadio Even. 13	0,0220
			La Josea	0,0365			Errial	0,0220
			Permiante	0,1335			Regadio Even. 17	0,0220
			Permiante	0,0355			Secano 31	0,0220
			15	CRUZ VALBUENA ALONSO			PEDROS DEL REY	Valderrafa
Valderrafa	0,0540	Secano 31			0,0405			
Valderrafa	0,0475	Secano 31			0,0405			
Valderrafa	0,0665	Secano 31			0,0405			
Valderrafa	0,0675	Secano 31			0,0405			
Valderrafa	0,0735	Secano 31			0,0405			
Valderrafa	0,0610	Secano 21			0,0405			
Valderrafa	0,0720	Secano 31			0,0405			
Valenzano	0,0480	Secano 27			0,0405			
Valenzano	0,0785	Secano 31			0,0405			
La Parte	0,0380	Secano 31			0,0405			
16	CONCEPCION RODRIGUEZ T.	PEDROS DEL REY			Valderrafa	0,0385		FELICIANO VALBUENA ALONSO
			Valderrafa	0,0475	Secano 31	0,0475		
			Valderrafa	0,0665	Secano 31	0,0475		
			Valderrafa	0,0675	Secano 31	0,0475		
			Valderrafa	0,0735	Secano 31	0,0475		
			Valderrafa	0,0610	Secano 21	0,0475		
			Valderrafa	0,0720	Secano 31	0,0475		
			Valenzano	0,0480	Secano 27	0,0475		
			Valenzano	0,0785	Secano 31	0,0475		
			La Parte	0,0380	Secano 31	0,0475		
			La Parte	0,0385	Secano 31	0,0475		
			17	CECILIO DE SUTIL	PEDROS DEL REY	La Parte	0,0380	
Permiante	0,0380	Secano 31				0,0380		
El Villar	0,0490	Secano 27				0,0380		
Valderrafa	0,0490	Secano 31				0,0380		
La Puente	0,1045	Secano 21				0,0380		
Valenzano	0,1800	Regadio Even. 17				0,0380		
Permiante	0,2210	Regadio Even. 17				0,0380		
La Parte	0,0320	Secano 27				0,0380		
El Villar	0,1215	Secano 11				0,0380		
Permiante	0,0320	Secano 27				0,0380		
El Villar	0,1215	Secano 11				0,0380		
18	CECILIO DE SUTIL	PEDROS DEL REY				La Parte	0,0380	FELICIANO VALBUENA ALONSO
			Permiante	0,0380	Secano 31	0,0380		
			El Villar	0,0490	Secano 27	0,0380		
			Valderrafa	0,0490	Secano 31	0,0380		
			La Puente	0,1045	Secano 21	0,0380		
			Valenzano	0,1800	Regadio Even. 17	0,0380		
			Permiante	0,2210	Regadio Even. 17	0,0380		
			La Parte	0,0320	Secano 27	0,0380		
			El Villar	0,1215	Secano 11	0,0380		
			Permiante	0,0320	Secano 27	0,0380		
			El Villar	0,1215	Secano 11	0,0380		
			19	CECILIO DE SUTIL	PEDROS DEL REY	La Parte	0,0380	
Permiante	0,0380	Secano 31				0,0380		
El Villar	0,0490	Secano 27				0,0380		
Valderrafa	0,0490	Secano 31				0,0380		
La Puente	0,1045	Secano 21				0,0380		
Valenzano	0,1800	Regadio Even. 17				0,0380		
Permiante	0,2210	Regadio Even. 17				0,0380		
La Parte	0,0320	Secano 27				0,0380		
El Villar	0,1215	Secano 11				0,0380		
Permiante	0,0320	Secano 27				0,0380		
El Villar	0,1215	Secano 11				0,0380		
20	CECILIO DE SUTIL	PEDROS DEL REY				La Parte	0,0380	FELICIANO VALBUENA ALONSO
			Permiante	0,0380	Secano 31	0,0380		
			El Villar	0,0490	Secano 27	0,0380		
			Valderrafa	0,0490	Secano 31	0,0380		
			La Puente	0,1045	Secano 21	0,0380		
			Valenzano	0,1800	Regadio Even. 17	0,0380		
			Permiante	0,2210	Regadio Even. 17	0,0380		
			La Parte	0,0320	Secano 27	0,0380		
			El Villar	0,1215	Secano 11	0,0380		
			Permiante	0,0320	Secano 27	0,0380		
			El Villar	0,1215	Secano 11	0,0380		
			21	CECILIO DE SUTIL	PEDROS DEL REY	La Parte	0,0380	
Permiante	0,0380	Secano 31				0,0380		
El Villar	0,0490	Secano 27				0,0380		
Valderrafa	0,0490	Secano 31				0,0380		
La Puente	0,1045	Secano 21				0,0380		
Valenzano	0,1800	Regadio Even. 17				0,0380		
Permiante	0,2210	Regadio Even. 17				0,0380		
La Parte	0,0320	Secano 27				0,0380		
El Villar	0,1215	Secano 11				0,0380		
Permiante	0,0320	Secano 27				0,0380		
El Villar	0,1215	Secano 11				0,0380		

22	DONICIANO GONZALEZ DEL B.	6	28	Valdearriba	0,1215	Secano 3	35	FELICIANO GONZALEZ ALONSO	6	183	Valdearriba	0,0475	Secano 3
		6	208	Valdearriba	0,0520	Secano 3			6	339	Valdearriba	0,0237	Secano 2
		6	201	Valdearriba	0,1655	Secano 3						0,0590	Secano 2
		6	297	Valdearriba	0,0520	Secano 3						0,0118	Secano 2
		6	392	Valdearriba	0,0780	Secano 3						0,0237	Secano 3
		4	179	Valmanzano	0,1230	Secano 3						0,0590	Secano 3
		4	182	Valmanzano	0,1090	Secano 3						0,0118	Secano 3
		4	106	Valmanzano	0,0215	Secano 3						0,0500	Secano 3
		4	325	La Parte	0,0925	Secano 3						0,0635	Secano 3
		4	120	Valmanzano	0,0365	Secano 2						0,1120	Regadio Even.1
		4	11	Abellanos	0,1995	Regadio Even.1	36	FELIX RUCO DEL NOVO	6	536	Valdearriba	0,0995	Secano 3
		5	56	Parralente	0,1215	Regadio Even.1						0,0600	Erial
		6	198	Valdearriba	0,0580	Secano 3						0,1325	Secano 3
		4	118	Valmanzano	0,0365	Secano 2						0,0535	Secano 2
		6	308	Valdearriba	0,0830	Secano 3						0,1805	Regadio Even.1
		6	278	Valdearriba	0,0475	Secano 3						0,0750	Regadio Even.1
		6	336	Valdearriba	0,0665	Secano 3						0,1945	Regadio Even.1
		6	371-1	Valdearriba	0,0900	Secano 3						0,0255	Huerta
		6	443	Valdearriba	0,0480	Secano 3	37	FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ	6	367	Valdearriba	0,0430	Secano 3
		4	601	La Puerta	0,1025	Secano 3						0,0945	Secano 3
		4	103	Valmanzano	0,0500	Secano 3						0,0405	Secano 3
		4	21	Valmanzano	0,0525	Regadio Even.1						0,0405	Secano 3
		5	65	Valmanzano	0,1460	Regadio Even.1						0,0615	Secano 2
		6	369	Valdearriba	0,0600	Secano 3						0,1090	Secano 3
		6	354	Valdearriba	0,0425	Secano 3						0,0795	Secano 3
		6	373	Valdearriba	0,0875	Secano 3						0,1040	Secano 3
		6	376	Valdearriba	0,0665	Secano 3						0,1180	Regadio Even.1
		6	475	Valdearriba	0,0255	Secano 3						0,0590	Secano 3
		6	482	Valdearriba	0,0210	Secano 3						0,1680	Secano 3
		4	511	La Parte	0,0655	Secano 3						0,1705	Regadio Even.1
		5	24	Parralente	0,0805	Secano 3						0,1200	Erial
		5	332	Valdearriba	0,1045	Regadio Even.1						0,0535	Secano 1
		6	164	El Villar	0,0490	Secano 3						0,0975	Secano 3
		4	181	Valmanzano	0,1180	Secano 3						0,0535	Secano 3
		4	14	Abellanos	0,0535	Regadio Even.1						0,1215	Regadio Even.1
		6	134	El Villar	0,0490	Secano 3						0,0472	Secano 2
		6	215	Valdearriba	0,0450	Secano 3						0,0950	Secano 3
		6	249	El Barroso	0,0400	Erial						0,1200	Erial
		6	337	Valdearriba	0,0240	Secano 3						0,0800	Erial
		6	356	Valdearriba	0,0475	Secano 3						0,0830	Secano 1
		6	401	Valdearriba	0,1180	Secano 3						0,1825	Secano 1
		6	343	Valdearriba	0,0425	Secano 3						0,1140	Secano 2
		6	310	Valdearriba	0,0230	Secano 2						0,1015	Secano 3
		6	310	Valdearriba	0,0230	Secano 2						0,0995	Secano 3
		4	514	La Parte	0,0900	Secano 3						0,1015	Secano 3
		4	112	Valmanzano	0,0430	Secano 3						0,2035	Secano 3
		2	33	Valmanzano	0,0365	Secano 2						0,1145	Secano 3
		2	335	Boga de Valmanzano	0,1460	Regadio Even.1						0,2090	Secano 2
		3	33	Boga de Valmanzano	0,0355	Secano 2						0,0425	Secano 3
		3	33	Parralente	0,0555	Regadio Even.1						0,0615	Secano 3
		5	28	Parralente	0,1410	Regadio Even.1						0,0360	Secano 3
		6	210	Valdearriba	0,1420	Secano 3						0,0570	Secano 3
		6	303	Valdearriba	0,1300	Secano 3						0,1705	Secano 3
		6	441	Valdearriba	0,0820	Secano 3						0,0490	Secano 2
		6	469	Valdearriba	0,0740	Secano 3						0,2430	Regadio Even.1
		4	266	Valmanzano	0,1705	Secano 3						0,1835	Regadio Even.1
		4	260	Valmanzano	0,0595	Secano 3						0,1215	Regadio Even.1
		4	180	Valmanzano	0,0620	Secano 3						0,2675	Regadio Even.1
		4	181	Valmanzano	0,0945	Secano 3						0,2105	Regadio Even.1
		5	84	Ray de la Vera	0,3645	Regadio Even.1						0,2835	Regadio Even.1
		5	96	Ray de la Vera	0,1460	Regadio Even.1						0,1200	Regadio Even.1
		6	275	Valdearriba	0,0945	Secano 3						0,1200	Regadio Even.1
		6	275	Valdearriba	0,0945	Secano 3						0,1455	Regadio Even.1

(Continúa.)

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 62.500 acciones de «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 62.500 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 125.001 al 187.500, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «La Unión Resinera Española, S. A.», mediante escritura pública de 31 de octubre de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de agosto de 1970.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—2.902-6.

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 70.000 obligaciones simples de «Naviera Aznar, Sociedad Anónima»

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 70.000 obligaciones al portador simples, convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/70.000, al interés anual del 8,88157 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, pagaderos dichos intereses por semestres vencidos en los días 30 de los meses de marzo y septiembre de cada año, siendo reembolsado el importe de la emisión en su totalidad a los tenedores de los títulos que no hubieren acudido a la conversión en acciones de la Sociedad al cumplirse el quinto año a contar de la fecha de emisión, es decir, que la amortización de todas las obligaciones no convertidas tendrá lugar el día 30 de marzo de 1975, títulos que han sido emitidos y puestas en circulación por «Naviera Aznar, S. A.», mediante escritura pública de 24 de marzo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de agosto de 1970.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—9.195-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL
(BANKINTER)**

*Bonos de Caja. Emisión quinta.
Marzo 1969*

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión quinta marzo de 1969, que a partir del día 30 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 3, a razón de 32,50 pesetas líquidas cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 29 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—9.243-C.

*Bonos de Caja. Emisión sexta.
Marzo 1969*

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión sexta marzo de 1969, que a partir del día 30 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 3, a razón de 30 pesetas líquidas cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 29 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—9.244-C.

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 66.675, expedido por nuestra Sucursal de Madrid, amparando 17 acciones Banco Zaragozano números 481.133/49, un extracto número 34.651, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días a contar de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedición del correspondiente duplicado anulando el primitivo resguardo y quedando este Banco Zaragozano relevado de cualquiera otra responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 20 de agosto de 1970.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. 9.119-C.

L. MUÑOZ, INGENIEROS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la primera Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, en el domicilio social de la Sociedad, sito en plaza Santa Teresa, 1, primero D.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Ampliación de los Estatutos y modificación de los artículos sexto y noveno de los mismos.
- 2.º Designación del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Fijación de remuneraciones de los administradores.
- 4.º Aceptación de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el período de la constitución a la inscripción en el Registro Mercantil.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Granada, 26 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.591-D.

PIELES Y CURTIDOS, S. A.

LA MATANZA-PADRON

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de La Matanza, el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y media del siguiente día, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar la fusión de esta Sociedad y su consiguiente disolución con «Curtidos Zaragoza, S. A.», con fábrica de curtidos en Barcelona y domicilio social en Madrid, glorieta de Quevedo, número 8, mediante el traspaso en bloque de todo el activo y pasivo a una nueva Sociedad a constituir, que se denominará

«Piel y Curtidos Zaragoza, S. A.», que se domiciliará en Padrón (Coruña), para cuyo acto se han obtenido los beneficios fiscales, para concentración de Sociedades, por Orden ministerial de 17 de julio pasado.

2.º Siendo de aplicación, en este caso, la Ley de 5 de diciembre de 1968 y de acuerdo con la misma, se transcriben íntegramente a continuación los párrafos primero, segundo y tercero de su artículo único:

«Artículo único: 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas (R. 1951, 811, 945 y apéndice 1951-66, 13567).

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa, el que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance al día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono de interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

3.º Someter, para su aprobación, el balance de la Sociedad, cerrado al 30 de septiembre próximo.

4.º Aprobar que el canje de acciones de esta Sociedad se realice por igual valor nominal que las de la nueva Compañía a constituir.

La Matanza-Padrón, 20 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Zaragoza Salvadó.—9.151-C.

**COMPANIA GENERAL
DE INVERSIONES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo activo, a cuenta de los beneficios sociales de 1970, contra cupón número 52, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 300.000, a pesetas 35 líquidas por acción.

Acciones números 300.001 al 400.000, a pesetas 17,50 líquidas por acción.

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 15 de septiembre del año actual, en las oficinas centrales y sucursales de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander y Banco Popular Español. Madrid, 22 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—9.101-C.

TEXIMPORT, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 1968, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad a contar de dicho día, rigiéndose la misma por el balance, debidamente aprobado, con el que se efectúa la disolución, que es el siguiente:

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos	143.534,51
Pérdidas y Ganancias	56.465,49
Suma	200.000,—

PASIVO	Pesetas
Capital	200.000,—

Barcelona, 24 de agosto de 1970.—El Notario.—9.197-C.

GRESITE ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad mercantil «Gresite Española, S. A.», a Junta general extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, carretera de Coslada (Madrid), kilómetro 2, el próximo día 8 de octubre, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, conforme con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Designación de Administradores.

Madrid, 27 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—9.235-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones ordinarias. Emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en marzo de 1965, que a partir del día 16 de septiembre corriente se procederá al pago del cupón número 11, a razón de 30 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 30.364 pesetas.
Impuesto sobre la renta del capital, 0.364 pesetas.

Importe líquido por cupón, 30 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central,
Banco de Santander,
Banco Exterior de España.

Madrid, 26 de agosto de 1970.—El Consejero-Director general, J. Liso.—9.246-C.

TRABAJO Y AHORRO, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	832,—	Capital	27.000.000,—
Banco Urquijo c/c	6.844.589,97	Reservas:	
Cartera de valores	38.428.037,50	Legal	1.199.282,05
Gastos de constitución	237.244,22	Voluntaria	5.544.256,54
Valores nominales:		Reg. dividendos	524.282,06
Bancos. Valores depositados	39.819.000,—	Pérdidas y Ganancias	7.267.820,65
		Valores nominales:	11.243.863,04
		Bancos. Depósitos de valores	39.819.000,—
Suma el Activo	85.329.703,69	Suma el Pasivo	85.329.703,69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos generales	65.363,—	Rendimiento de cartera	3.798.116,52
Intereses	56.808,07	Beneficios en venta	7.626.248,63
Amortización gastos de constitución	59.311,04		
Beneficios distribuibles	11.242.883,04		
Suma total	11.424.365,15	Suma total	11.424.365,15

Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1969

ACTIVIDAD	Número de títulos	Nominal	Efectivo
Bancos	1.899	1.844.500	3.921.903,30
Eléctricas	45.259	22.629.500	21.344.868,30
Químicas	14.190	7.095.000	6.713.523,40
Sider. y de Const. Metálicas	9.500	5.750.000	5.945.742,50
Mineras	500	2.500.000	502.000,—
	71.348	39.819.000	38.428.037,50

Valores en los que la participación representa un 5 por 100 o más

	Nominal	Efectivo
Cía. Eléctrica de Langreo	4.512.500	3.673.966,80
Hidroeléctrica de Cataluña	9.479.500	9.524.734,30
Unión Eléc. Madrileña, S. A.	8.637.500	8.146.167,20
Energía e Ind. Aragonesas	8.095.000	5.709.523,40
Cía. Auxiliar de FF. CC.	3.750.000	4.139.442,50
Sdad. Española Const. Naval	2.000.000	1.806.300,—
Cía. Andaluza de Minas	2.500.000	502.000,—

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—2.901-5.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

En el sorteo celebrado el día 25 de agosto, realizado ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Lagos, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.ª RDJ; 2.ª THD; 3.ª AIA; 4.ª WLQ; 5.ª CHW; 6.ª SEA; 7.ª CELL; 8.ª HJU.

Madrid, 26 de agosto de 1970.—9.228-C.

LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.

ESTELLA

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1970, a las once horas, en su domicilio social, y para el caso de que no se reúna número suficiente de acciones en primera convocatoria, se convoca en segunda, a la misma hora del día siguiente.

Asuntos a tratar

1.º Dar cuenta de la sentencia dictada por la excelentísima Audiencia Territo-

rial de Navarra sobre la impugnación de la Junta general celebrada el día 22 de noviembre de 1969 por el accionista don Rodolfo Pascasio Villayandre.

2.º Dar cuenta de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969 y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969-70.

5.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

6.º Reforma y refundición de los estatutos modificando los artículos 4.º, 5.º, 12, 15, 21, 25, 28, 32, 34, 35, 38, 39, 50 y 60, y de cualquier otro que la Junta general estime conveniente, a excepción de los relativos a la naturaleza y objeto de la Sociedad.

El Consejo de Administración de «La Industrial Fernández, S. A.» convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1970, a las doce horas, en su domicilio

social, y para el caso de que no se reúna número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda a la misma hora del día siguiente.

Asuntos a tratar

1.º Dar cuenta del ejercicio 1969-70 y aprobación, en su caso, de las cuentas balance y Memoria.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1970-71.

3.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Para asistir a las Juntas será necesario cumplir lo que disponen los artículos 20 y 21 y siguientes de los Estatutos sociales.

Estella, 24 de agosto de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Carlos Fernández de Muniain.—9.196-C.

LA CORDOBESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Medina Azahara, número 8, en primera convocatoria, el día 22 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, o el día 23 siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así procediera, para examinar y aprobar en su caso, la gestión social Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como designación de censores de cuentas para el ejercicio 1970-71.

Córdoba 28 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración Rafael León Estévez.—2.590-D.

INMOBILIARIA DE CASTELLERSOL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria el próximo día dieciocho, a las diecisiete horas, en el local sito en calle San Ignacio, s/n, de esta villa, y caso de no reunirse número necesario de accionistas y de acciones, en segunda convocatoria, el día diecinueve a la misma hora, al objeto de estudiar y aprobar en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios si procediere correspondientes al ejercicio que terminó en 31 de marzo del presente año y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

Castellersol, 1 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Sol.—9.310-C.

GARVEY S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Jerez de la Frontera, en su domicilio social (calle Guadalete, número 14) el martes veintidos del próximo mes de septiembre, a las doce, de primera convocatoria o en segunda al siguiente día, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Modificación del artículo 31 de nuestros Estatutos vigentes en el sentido de aumentar el número de puestos en el Consejo de Administración.

Jerez de la Frontera, 29 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración Antonio Morenes y Medina.—2.603-D.

LYM. S. A. DE PUBLICIDAD

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde de igual día, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Conveniencia de acordar liquidación y disolución de la Sociedad
- 3.º Ruegos y preguntas

Madrid 31 de agosto de 1970.—9.308-D.

INMOBILIARIA NAUTICO S. A.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veinticinco de septiembre, a las siete de la tarde, en el local social del Club Náutico de Lloret de Mar (paseo de la Riera, s/n, Lloret de Mar) de primera convocatoria, y el día veintiséis a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación cuentas.
- 2.º Acuerdo aumento capital.
- 3.º Informe situación económica.
- 4.º Asuntos pendientes.
- 5.º Ruegos y preguntas

Barcelona, 29 de agosto de 1970.—Un Administrador.—9.299 C.

SANITARIO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. A.

(SANVMAC, S. A.)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Salt (Gerona) (calle Enrique Granados número 9) el próximo día 22 de septiembre a las diez de la mañana, en primera convocatoria, a fin de resolver acerca de los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Aumento del capital social de la Entidad.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de cargos del Consejo de Administración

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y Estatutos, la Junta se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

Salt, 1 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.295-C.

FORJAS DEL SUR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 21 de septiembre de 1970, a las veinte horas, en primera convocatoria. La Junta tendrá lugar en polígono industrial, (carretera Amarilla, calle S, número 50, de Sevilla). Caso de no reunirse acciones suficientes, la Junta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1970 en el mismo lugar y hora acordados.

Orden del día

Informe sobre la marcha de la Sociedad y toma de decisiones.

Sevilla, 26 de agosto de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.941-8.

FABRICA ESPANOLA MAGNETOS, SOCIEDAD ANONIMA

(FEMSA)

Rectificación

Rectificamos el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, página 14174, de fecha 28 de agosto de 1970, por el que se daba a conocer la emisión de bonos simples por un importe de 400.000.000 de pesetas, en el siguiente sentido:

Dice: «Los bonos que no se hayan acogido a la conversión especial y que sean amortizados podrán convertirse en acciones ordinarias de «FEMSA», comunicando este deseo a la Sociedad en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, al cambio medio de cotización de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre precedentes».

Debe decir: Los bonos que no se hayan acogido a la conversión especial y que sean amortizados podrán convertirse en acciones ordinarias de «FEMSA», comunicando este deseo a la Sociedad en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, al tipo de 25 enteros por debajo del cambio medio de cotización de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre precedente.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración 9.311-C.

ADMINISTRACION

VENIA Y ALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas

Atrasado 3,00 ptas

Suscripción anual:

España 900,00 ptas

Extranjero 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol, 13.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).